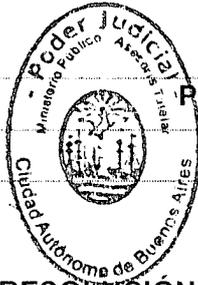




494



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Ministerio Público Tutelar**

**RESOLUCIÓN AGT N° 322 /2015**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de julio de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y su modificatoria 4.891, y 2.095 y su modificatoria N° 4.764, la Licitación Pública N° 21/15 del Consejo de la Magistratura, el Expediente Administrativo MPT0026 7/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que asimismo la citada Ley, en su artículo 24 establece que la Asesoría General Tutelar ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, el inciso 2° del artículo 22 de la misma norma le atribuye la facultad de "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que la Ley N° 2.095, y su modificatoria, establecieron un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143 10 piso · Tel. 5297-8000 · Fax 5297-8036 - ddme-mpt@jusbaire.gov.ar  
[www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)

Que la Dirección General de Compras y Contracciones del Consejo de la Magistratura invitó a este Ministerio Público Tutelar a participar del procedimiento tendiente a lograr la adquisición de carpetas y carátulas para dar respuesta a los requerimientos de distintas dependencias del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tal efecto, la citada Dirección General acompañó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares e informó el presupuesto unitario estimado para la adquisición de los bienes que forman parte de cada uno de los renglones formulados.

Que este Ministerio Público sólo adherirá a la compra de dos mil (2.000) carpetas de cartón tamaño oficio forradas en tela plástica color verde oscuro, conforme detalle del Renglón 1 del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares acompañado, de acuerdo a las necesidades estimadas por el Departamento de Mesa de Entradas para el segundo semestre del año en curso y el año 2016.

Que de acuerdo al presupuesto unitario estimado, y de acuerdo a las cantidades a adquirir por este Ministerio Público, el monto de la participación asciende a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 106.740,00).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informó que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, corresponderá solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar ([dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar)), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que por lo expuesto, procede disponer la participación de este Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 21/2015 que tramita por el Expediente CM N° DCC-



495

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

167/15-0, tendiente a lograr la adquisición de Carpetas y Carátulas para para dar respuesta a los requerimientos de distintas dependencias del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Autorizar la participación del Ministerio Publico Tutelar en la Licitación Pública N° 21/2015 del Consejo de la Magistratura, que tramita por el Expediente CM N° DCC- 167/15-0, para la compra de dos mil (2.000) carpetas de cartón tamaño oficio forradas en tela plástica color verde oscuro conforme detalle del Renglón 1 del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por un total de PESOS CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 106.740,00).

Artículo 2.- Imputar el gasto mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución en la correspondiente partida presupuestaria del ejercicio 2015.

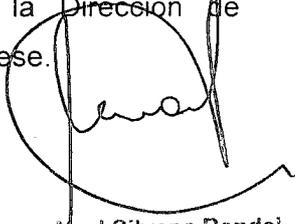
Artículo 3.- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Publico Tutelar ([ddc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:ddc-mpt@jusbaire.gov.ar)), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y en la Cartelera Oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones. Comuníquese al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y para la prosecución del trámite remítase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

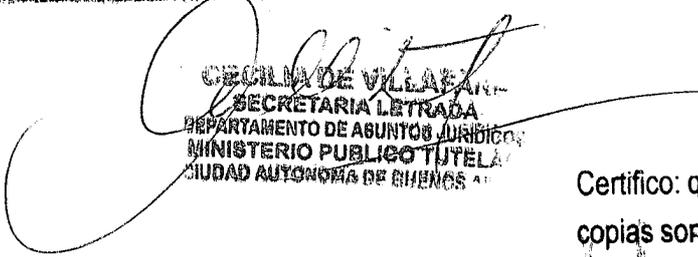


Perú 143 10 piso · Tel. 5297-8000 · Fax 5297-8036 - [ddme-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:ddme-mpt@jusbaire.gov.ar)  
[www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)

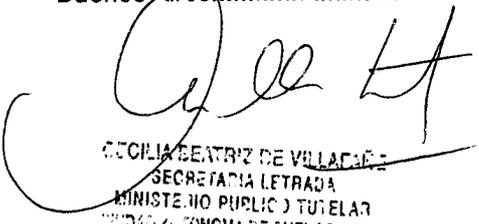
  
**Yael Silvana Bendei**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 322/15 T° XVI F° 494-495. FECHA 21-07-15

  
CECILIA DE VILLACORTA  
SECRETARIA LETRADA  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes.....<sup>2</sup>  
copias son fieles de su original  
que he tenido a la vista.  
Buenos Aires, 22-07-2015

  
CECILIA BEATRIZ DE VILLACORTA  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES